

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****7862***Execució de Títols Judicials 50/2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 50/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA SOLEDAD SARABIA OLIVER contra la empresa FEDERACION PALMESANA D'ASSOCIACIONS I ENTITATS CIUTADANES (FEPAE), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a Dña. MARIA SOLEDAD SARABIA OLIVER con la empresa FEDERACION PALMESANA D'ASSOCIACIONS I ENTITATS CIUTADANES (FEPAE), condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: MARIA SOLEDAD SARABIA OLIVER

INDEMNIZACIÓN: 68.007,35 €

SALARIOS: 73.855,88 €

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FEDERACION PALMESANA D'ASSOCIACIONS I ENTITATS CIUTADANES (FEPAE), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 29 de abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

